



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 SET. 2003

RES.H.Nº 1217-03

EXPTE.Nº 4.185/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan de Estudios-2000, Juan Ramón Cruz, LU.Nº 703.587, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en la carrera de Historia, Plan 1992 y en la Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Ciencias de la Educación, aconseja sobre los reconocimientos a otorgar;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 405/03, aconseja aprobar el anteproyecto presentado por la Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - OTORGAR reconocimiento de materias al alumno de la Carrera de Ciencias de la Educación, Juan Ramón Cruz, LU.Nº 703.587, Plan de Estudios-2000, por asignaturas aprobadas en la carrera de Historia y en la Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985, de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN -2000	<i>Historia-1992 - Lic. Ciencias de la Educación-1985 - UNSa.</i>	NOTA	FECHA
- DIDACTICA	<i>Introducción a la Filosofía (Historia)</i>	4 cuatro	19-12-96
- SOCIOLOGIA	<i>Introducción a la Educación (Historia)</i>	9 nueve	16-12-96
- PSICOLOGÍA Y APRENDIZAJE	<i>Introducción Histórica a la Literatura (Lic. Cs. de la Educación)</i>	4 cuatro	09-12-97
- HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	<i>Introducción Histórica a la Cultura (Lic. en Cs. de la Educación)</i>	5 cinco	30-07-97
- INTEGRACIÓN EDUCATIVA	<i>Idioma Nacional</i>	7 siete	28-11-96
- OPTATIVA: EDUCACIÓN PERMANENTE	<i>Educación Permanente</i>	8 ocho	27-09-01





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1217-03

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la equivalencia de materias otorgadas en el artículo anterior, estarán condicionadas al cumplimiento de las correlativas que establezca el plan de estudios.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR al alumno interesado, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

370-03

Prof. SUSANA MES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

